

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 38 y 39 de Encargada Servicio de Esterilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para el servicio de esterilización del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos médicos para el servicio de esterilización, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: NOVOSALUD SPA, RUT: 76.768.780-K, según orden de compra N° 3864-114-CM18, por un monto de \$328.749., SOC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS, R.U.T.: 76.032.872-3, según orden de compra N° 3864-115-CM18, por un monto de \$564.757, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LIM, Rut:76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-116-CM18, por un monto de \$ 188.025., MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, según orden de compra N° 3864-117-CM18, por un monto de \$ 184.962 IVA incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)